



RESOLUCIÓN No 079 de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PERIODO 2022-2025”.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 272, 299 y 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019, la Resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 263 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 126 de la Constitución Política, se establece que:

“Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.”

Que en el inciso 7 del artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, se dispuso:

“Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde”.

Que, el Congreso de la República expidió la Ley 1904 del 27 de junio de 2018: *“Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.”*

Que el Acto Legislativo 04 de 2019, en su artículo 6, ordenó: *“La Contraloría General de la República desarrollará los términos generales para el proceso de convocatoria pública de selección de los contralores departamentales, municipales y distritales.”*

Que en tal sentido, la Contraloría General de la República, expidió la Resolución No 0728 del 18 de noviembre de 2019, *“Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales”*

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3 de la Resolución 0728 de 18 de noviembre de 2019, de la Contraloría General de la República, la actual Mesa Directiva



RESOLUCIÓN No 079 de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PERIODO 2022-2025”.

del Concejo Municipal de Villavicencio, realizó la convocatoria a todos los ciudadanos a participar en el proceso de elección de Contralor Municipal, para lo cual expide la Resolución 072 de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PERIODO 2022-2025”.

Que, de conformidad con lo previsto en el cronograma de la convocatoria establecido mediante el artículo 33 de la citada Resolución, se dio como fecha de cierre de inscripción el día viernes, diecisiete (17) de septiembre de 2021.

Que, en reunión del 18 de septiembre 2021, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, elaboró el acta No. 01 denominada “Cierre de recepción de hojas de vida de aspirantes al cargo de Contralor Municipal de Villavicencio para el periodo 2022-2025”, en la cual se consignó que dentro del término previsto se inscribió un total de 67 aspirantes.

Que, el día 26 de septiembre de 2021, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la resolución No 072 de 2021 expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio, suscribe el acta de Reunión No. 02, en la cual se manifiesta que del total de los 67 aspirantes inscritos; 45 son admitidos y 22 aspirantes son inadmitidos.

Que de conformidad con lo consignado en el acta de reunión No. 02 de septiembre 26 de 2021, suscrita por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio expidió la Resolución No. 076 de 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LISTA PARCIAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PERIODO 2022-2025”

Que el artículo tercero de la Resolución 076 de 2021, en aras de garantizar el debido proceso, dispuso: *“Frente a la presente lista parcial de candidatos admitidos y no admitidos, se tendrá como término para presentar reclamación los días 28 y 29 de septiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el cronograma establecido en el artículo 33 de la Resolución de Mesa Directiva No. 072 de 2021.”*

Que, en el término establecido para presentar reclamación, es decir, se recibieron un total de veintiún (21) reclamaciones, a las cuales se les realizó nuevamente revisión atendiendo las razones expuestas, una vez culminada esta labor se aceptaron veintiún (21) reclamaciones, y se procedió a dar respuesta a cada uno de los solicitantes a través del correo electrónico suministrado en la hoja de vida.

Que, surtido el trámite de las reclamaciones, se procedió a suscribir el acta de reunión No. 03 de octubre 2 de 2021, emitida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la cual se consigna lista definitiva de candidatos admitidos y no admitidos para el proceso de convocatoria pública para la elección del contralor municipal de Villavicencio, periodo 2022-2025”.



RESOLUCIÓN No 079 de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PERIODO 2022-2025”.

En mérito de lo anterior expuesto, la Mesa Directiva del CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Téngase como lista definitiva de candidatos admitidos para el proceso de Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio periodo 2022-2025, los siguientes:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
1	Luis Alejandro Clavijo Parrado	86.040.328
2	Carlos Alberto Rivera Barrera	1.121.861.641
3	Willintong Ortiz Arias	86.056.935
4	Carlos Enrique Gómez Martínez	79.901.820
5	Edgard Sierra Cardozo	11.431.239
6	José Ismael Hernández Torres	474.461
7	Jhefferson Duván Romero Triana	1.121.839.306
8	Jimmy Leonar Agudelo Velásquez	86.051.928
9	Alveiro Tapias Sánchez	13.721.423
10	Jenny Jazmín Rey Sanceno	1.121.897.716
11	Erika Alexandra Mosquera Peña	1.123.114.900
12	Jorge Alejo Calderón Perilla	17.314.439
13	Adriana Cruz Areiza	40.444.422
14	Albeiro Humberto Sánchez Medina	80.384.706
15	Wilmer Alberto Orjuela Lozano	86.071.822
16	Walter Humberto Díaz	17.326.836
17	Oscar Arnulfo Lozano Ramos	86.081.715
18	Eliana Andrea Vaca Rojas	40.325.917
19	Jesús Armando Toro Toro	10.267.655
20	Julián Mauricio Trejos	7.558.701
21	Héctor Alfonso Cuellar Pulido	17.320.086
22	Jhon Jairo Escobar Escobar	17.321.292
23	José Vicente Céspedes Mojica	3.275.556
24	Diana Marcela Vélez Montoya	31.008.043
25	Orlando Rodríguez Chaves	17.335.576
26	Andrés Leonardo Bran Tobón	1.018.419.172
27	Sandra Lucía Eugenio Zarate	52.192.345
28	Wilmer Belisario Pineda Marín	17.349.951



RESOLUCIÓN No 079 de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PERIODO 2022-2025”.

29	Nelson Leonardo Flórez Sepúlveda	14.250.857
30	Juan David Reyes Estepa	1.121.889.758
31	Francis Iván Calderón Orjuela	79.842.091
32	Oscar Javier Vargas Urrego	86.063.206
33	Diego Felipe Romero Rueda	1.121.908.129
34	William Aranda Vargas	79.684.645
35	Jaime Londoño Flórez	7.842.999
36	Camilo Andrés Caro Gutiérrez	1.121.854.267
37	Miguel Antonio Caro Briceño	17.309.426
38	Everardo Antonio Martin Garzón	3.098.770
39	Bilialdo Tello Toscano	17.310.928
40	Rosalba Jazmín Cabrales Romero	45.554.234
41	Ingrid Paola Carrillo Salazar	1.121.880.992
42	María Alexandra Nova Fernández	1.020.717.653
43	Yefferson Posso Mosquera	86.082.860
44	Carlos Alejandro Montoya Sánchez	17.324.987
45	Carmen Lucía Gutiérrez	40.370.498
46	Germán Andrés Pineda	79.746.217
47	Eriksson Andrés Rodríguez Riobueno	80.794.211
48	Alejandro Vargas Cuellar	17.316.399
49	Julio Ernesto Godoy Durán	79.545.694
50	Hollman Herman Espitia Sanabria	1.020.762.525
51	Marlon Augusto Cabrera Daza	86.052.187
52	Jaime Stewart Correa Bello	17.336.454
53	David Fernando Sánchez Obando	86.078.453
54	Edgar Iván Balcázar Mayorga	86.069.647
55	Everlides Perea Cuesta	86.062.834
56	John Henry Garzón Gil	79.732.686
57	Maira Alejandra Tolosa Mesa	1.121.910.841
58	Carlos Alberto López López	86.048.454
59	Ricardo Andrés Vargas Baquero	80.873.176
60	Oswaldo Bernal Sánchez	16.761.904
61	Hilton Alexander Gutiérrez Alvarado	7.689.310
62	Eduardo Chiquiza Arévalo	79.411.174
63	Rigoberto Reyes Rojas	4.191.910
64	Miyer Alexander Garzón Rincón	4.053.690
65	Sandra Fabiola Cifuentes Cuesta	23.326.861
66	Yan Carlos Chavarro Munevar	1.010.210.222



RESOLUCIÓN No 079 de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PERIODO 2022-2025”.

67	Héctor Giovani Garzón Castellanos	17.422.554
----	-----------------------------------	------------

Parágrafo: La presente lista definitiva de candidatos admitidos, se expide de conformidad con el Acta de Reunión No. 03 de 2021, emitida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2. Hace parte integral de la presente Resolución el Acta de Reunión No. 03 de 2021, expedida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco del proceso de Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio, periodo 2022 – 2025.

ARTÍCULO 5. Cítese para el día 10 de octubre de 2021, a las 9:00 am en las instalaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia, ubicada en la dirección Carrera 22 No. 7-06

ARTÍCULO 4. NOTIFICACIÓN. La presente Resolución se notificará por conducto de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Municipal de Villavicencio, su cartelera y en la página web del IDEXUD Instituto de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Villavicencio el 4 de octubre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

OSCAR YESID RODRIGUEZ CAÑÓN
Presidente
Concejo Municipal de Villavicencio

(ORIGINAL FIRMADO)

OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO
Primer Vicepresidente
Concejo Municipal de Villavicencio

(ORIGINAL FIRMADO)

WILLIAM ANTONIO SÁNCHEZ ESGUERRA
Segundo Vicepresidente Concejo Municipal de Villavicencio

Proyecto y Revisó: Daniel Santiago Vergel Tinoco
Asesor Jurídico Externo